

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000254 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 SEP 2015

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000374-2013/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Julio del 2013, Resolución Gerencial Regional N° 00000425-2013/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Agosto del 2013, Informe N° 261-2015/GOB. REG.-TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 01 de Setiembre del 2015, Informe No 314-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de Setiembre del 2015, el Informe No 382-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 04 de Setiembre del 2015, sobre TRANSFERENCIA CONTABLE de la Obra "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES".

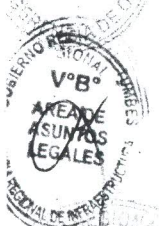
CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 128-2004-GOB.REG.TUMBES-P (27.02.04), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000374-2013/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Julio del 2013; en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final de la Obra: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 023-2010/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES, con un costo total ascendente a S/. 113'220,944.61 (CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 NUEVOS SOLES). De acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000425-2013/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Agosto del 2013; en su Artículo Primero, Resuelve TRANSFERIR, la Obra denominada: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

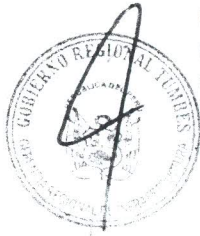
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000254 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 SEP 2015

NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", a favor de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES, con un valor límite al 12 de Agosto del 2013 ascendente a la suma de **S/. 113'220,944.61** (CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 NUEVOS SOLES). Según detalle de los ANEXO N° 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución -----



Que mediante INFORME N° 261-2015/GOB. REG.-TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 01 de Setiembre del 2015, el Abogado EDWIN T. CHIRINOS LOPEZ, Responsable del Área de Asuntos Legales, en su opinión solicita emitir acto resolutivo de modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 00000425-2013/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Agosto del 2013, cambiando de entidad receptora, cual es UNIDAD EJECUTORA 1436: "HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA -TUMBES".-----



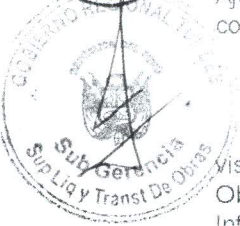
Que, mediante INFORME N° 314 - 2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de Setiembre del 2015, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución Modificado debidamente visado para su aprobación correspondiente.-----



Que, mediante INFORME N° 382-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 04 de Setiembre del 2015, el CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de la Transferencia de Obras; determina que la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES" deberá ser transferida a la UNIDAD EJECUTORA 1436: "HOSPITAL NIVEL II-2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA -TUMBES", con un valor límite al 04 de Setiembre del 2015 ascendente a la suma de **S/. 113'220,944.61** (CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 NUEVOS SOLES). Según los cuadros de Ajuste de Inflación y Valor de Mercado; por lo que resulta necesario emitir la Resolución correspondiente.-----



Estando; a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----



En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por R.E.R N° 128-2004-GOB.REG.TUMBES-P.-----

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº.000254 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 SEP 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, La Resolución Gerencial Regional Nº 00000425-2013/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Agosto del 2013 que Transfirió la Obra a la DIRECCION REGIONAL DE SALUD-TUMBES

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSFERIR, la Obra: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-TUMBES" a favor de la UNIDAD EJECUTORA 1436: "HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA -TUMBES", con un valor limite al 04 de Setiembre del 2015 ascendente a la suma de S/., 113'220,944.61 (CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 61/100 NUEVOS SOLES).", según detalle de los Anexos Nº 01 Y 02, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El "HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", incluirá en sus activos la Obra materia de la presente Transferencia y realizará la inscripción correspondiente, adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución Nº 02-90 del 14-11-90 emitida por la Contaduría Pública de la Nación

ARTICULO CUARTO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajará de sus activos el importe del Proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo posteriormente el Acta Contable correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al "HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES", Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Oficina del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HATUCHAVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP Nº 76903



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000254 -2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

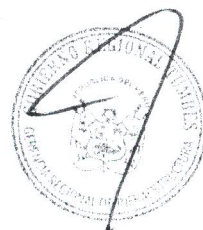
Tumbes, 11 SEP 2015

ANEXO N° 01

CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE AL 04 DE SETIEMBRE DEL 2015

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES"
CONTRATISTA: CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES
CONTRATO: N° 023-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR (07.09.10)

FECHA	N° C.P	IMPORTE	F.A	V.A
0	0	111,017,205.26	1	111,017,205.26
	AUT.PAG.	1,642,918.28		1,642,918.28
	I.G.V	560,821.07		560,821.07
	TOTAL	113,220,944.61		113,220,944.61





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
000254 -2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **11 SEP 2015**

ANEXO N° 02

**CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE
 AL 04 DE SETIEMBRE DEL 2015**

OBRA: "CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL NIVEL II - 2
 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - TUMBES"
CONTRATISTA: CONSORCIO HOSPITALARIO TUMBES
CONTRATO: N° 023-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR (07.09.10)

FECHA	N° C.P	IMPORTE	F.A	V.A
0.00	0	111,017,205.26	1	111,017,205.26
	AUT.PAG.	1,642,918.28		1,642,918.28
	I.G.V	560,821.07		560,821.07
TOTAL		113,220,944.61		113,220,944.61

VALOR HISTORICO	AL 04.09.15	S/.	113,220,944.61
VALOR AJUSTADO	AL 04.09.15	S/.	113,220,944.61
VALOR MERCADO	AL 04.09.15	S/.	113,220,944.61
VALOR LIMITE	AL 04.09.15	S/.	113,220,944.61

